

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: DR. ROSMER ARMANDO BONILLA PINEDA.
DDA: MARIA CRISTINA CAMARGO RAMIREZ.
RDO: 2019-0189-00

Socorro, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

La parte demandante en escrito que antecede, solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación y, por ende, solicita el levantamiento de las medidas cautelares practicadas y decretadas dentro del mismo.

Por tal razón, atendiendo a lo estipulado en el artículo 461 del C. G. del P., y en concordancia con lo solicitado, se resolverá por parte de este Despacho la terminación de la presente acción.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, propuesto por el DR. ROSMER ARMANDO BONILLA PINEDA, actuando en causa propia, en contra de MARIA CRISTINA CAMARGO RAMIREZ, por pago total de la obligación y las costas.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas dentro del presente diligenciamiento.

TERCERO: No condenar en costas a las partes procesales.

CUARTO: Aceptase la renuncia al término de ejecutoria del presente auto, manifestada por la parte demandante.

QUINTO: En firme esta providencia y efectuado lo anterior, archívese el expediente previas las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA.

Firmado Por:

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SOCORRO-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1f92e7d8549ec3069750a247ee012dd53dd52ee28889d39b17dd8a2cfe061a9

Documento generado en 30/06/2021 03:45:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>